

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo para el pago de sumas de dinero Fabricio Monroy Téllez vs. Jaime Eduardo Buitrago Suarez. Radicación No. 2018-00120-00.

Como quiera que no fue posible realizar la audiencia programada para el día 4 de mayo del 2020, debido a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura ante la emergencia que afronta el país por el covid-19, se fija como fecha y hora para tal efecto la del día cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

Conforme lo establecido en el artículo 7º del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevara a cabo, dadas las circunstancias actuales, de manera virtual, propósito para el cual, por secretaría, se remitirán a los correos electrónicos y/o teléfonos móviles de las partes y demás intervinientes, el enlace de acceso a la plataforma respectiva.

Se advierte a las partes que deberán concurrir a la audiencia para rendir interrogatorio, la conciliación y los demás asuntos a ventilarse allí, so pena de hacerse acreedores a las sanciones procesales, económicas y probatorias previstas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso, lo mismo que sus apoderados judiciales.

La audiencia se adelantará sin solución de continuidad (numeral 2º, artículo 107, Código General del Proceso), de modo que las partes y sus abogados deberán reservar el tiempo suficiente para intervenir en ella hasta su culminación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86c6b22f3ea088df812a2a1b3f4fb9b44092093419516b11e51d365ed3a1f9df

Documento generado en 17/02/2021 11:46:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**